LPN SBE N° 27/2022 - "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 413.042.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 774/2022 – FIRMA PROSALUD FARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira**, con Cédula de Identidad Nº 3.795 794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH. Nº 1423, de fecha 23 de abril de 2025, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución DGAF Nº 787 de fecha 28 de abril de 2025, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con **RUC 80033584 - 8**, domiciliada en Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, ciudad de Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto**, con Cédula de Identidad N° 4.678.373, según Poder Especial otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. Nº 712, Escritura N° 50, denominado en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan en celebrar la presente Adenda al Contrato para la ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS-PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 7830 de fecha 29 de diciembre de 2024, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 774/2022, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de LPN SBE Nº 27/2022 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS-PLURIANUAL - ID N° 413.042.

Que, por nota, de fecha 29 de diciembre de 2024, la empresa otorgo su conformidad para la correspondiente ampliación.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 238, de fecha 21 de abril de 2025, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 787 de fecha 28 de abril de 2025, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 774/2022, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de LPN SBE Nº 27/2022 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS-PLURIANUAL - ID N° 413.042.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 10 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **695.978.400** (Guaraníes Seiscientos noventa y cinco millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos).

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
2	Bata quirúrgica grande	Unidad	Paquete	APSA	Paraguay	22.307	156.000	31.200	695.978.400
MONTO TOTAL									**695.978.400**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del **monto ampliado.**

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

ING. MATIAS LATORRE L.
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S - MSPyBS

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Mayo de 2025.-

Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto
CONTRATISTA

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

ING. MATIAS LATORRE L.
DIRECTOR GENERAL
D.G.C.I.E.S. MSPyBS

Ing. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE